

REPUBLICA DEL PERU



Maria Cecilia Chumbe Rodriguez
Maria Cecilia Chumbe Rodriguez
Fedataria MINDEF
R.M. N° 244-2018 DE/SG

Resolución Ministerial

N° 1163-2019 DE/SG

Lima, 05 SEP. 2019

VISTOS:

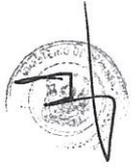
La Nota N° 197, del 17 de julio de 2019, del Director del Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz de Paraguay; y el Oficio N° 383/ MAAG/ARSEC, del 5 de agosto de 2019 del Jefe del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar a la Embajada de los Estados Unidos de América en el Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 197, del 17 de julio de 2019, el Director del Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz de Paraguay, dentro del marco de cooperación entre los Centros que conforman la Asociación Latinoamericana de Centros de Entrenamiento para Operaciones de Paz - ALCOPAZ, hace extensiva una invitación para que dos (2) representantes del Centro de Entrenamiento y Capacitación para Operaciones de Paz - CECOPAZ de PERÚ, participen en el Curso de "Policía de las Naciones Unidas" - UNPOL, a realizarse en las instalaciones de dicho centro de instrucción, ubicado en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 9 al 27 de setiembre de 2019;

Que, mediante Oficio N° 383 /MAAG/ARSEC, del 5 de agosto de 2019, el Jefe del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar a la Embajada de los Estados Unidos de América en el Perú, comunicó que bajo el auspicio del Programa de Iniciativa Global para Operaciones de Paz (GPOI), asumirá los gastos de pasajes aéreos ida y vuelta, alojamiento y alimentación del personal designado; y, los traslados internos y costo total del curso serán sufragados por el Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz de Paraguay, no irrogando costo alguno al Tesoro Público;

Que, mediante Oficio N° 261-2019-MINDEF/CECOPAZ, de fecha 8 de agosto de 2019, el Director del Centro de Entrenamiento y Capacitación para Operaciones de Paz de Perú (CECOPAZ), propone al Suboficial de Primera EP Yhony Juel CALLA CHALCO y al Suboficial de Tercera EP Brayan Stewart VITE FLORES, para que participen como alumnos en el citado curso;



Maria Cecilia Chumbe Rodriguez

Maria Cecilia Chumbe Rodríguez
Fedataria MINDEF
P M N° 244-2018 DE/SG



Que, el mencionado curso tiene como objetivo brindar a los participantes una alta capacitación en temas referentes a Operaciones de Mantenimiento de Paz, control de disciplina de las tropas, seguridad de instalaciones y control de disturbios en los complejos escenarios de desarrollo de Operaciones de Mantenimiento de Paz, y apunta al fortalecimiento de la vinculación de los agentes policiales con militares, como componentes de una misión, permitiéndoles adquirir conocimientos y experiencias que redundarán en beneficio del Sector Defensa;

Que, teniendo en consideración el itinerario de los vuelos internacionales y con el fin de permitir la participación del personal comisionado, durante la totalidad del curso, es necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación y el retorno un (1) día después del mismo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 002-2004- DE/SG y sus modificatorias que reglamentan los Viajes al Exterior de Personal Militar y Civil del Sector Defensa y el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior en Misión de Estudios, del Suboficial de Primera EP Yhony Juel **CALLA CHALCO**, identificado con DNI N° 41668284 y Suboficial de Tercera EP Brayah Stewart **VITE FLORES**, identificado con DNI N° 73669550, para que participen como alumnos en el Curso de "Policía de las Naciones Unidas", que se realizará en las instalaciones del Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz de Paraguay, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 9 al 27 de setiembre de 2019, autorizando su salida del país el 8 de setiembre y su retorno el 28 de setiembre de 2019.

Artículo 2.- El Grupo Consultivo y de Ayuda Militar a la Embajada de los Estados Unidos de América en el Perú, bajo el auspicio del Programa de Iniciativa Global para Operaciones de Paz (GPOI), asumirá los gastos de pasajes aéreos ida y vuelta, alojamiento y alimentación del personal designado; y, los traslados internos serán sufragados por el Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz de Paraguay, no irrogando costo alguno al Tesoro Público.

Artículo 3.- El personal designado, deberá cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los Quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Cecilia Chumbe Rodriguez

María Cecilia Chumbe Rodríguez,
Fedataria MINDEF
R.M. N° 244-2018 DE/SG

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.mindef.gob.pe), conforme a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 996-2012-DE/SG de fecha 06 de setiembre de 2012.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Jorge Moscoso Flores
JORGE MOSCOSO FLORES
MINISTRO DE DEFENSA

OGPPRP



